GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 6853337

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

LE NOV. 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 205222

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 631.683 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Koritza Jose SUBERO PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 03 de Octubre de 2016 y hasta el 03 de Octubre de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

COMUNÍQUES

Por Orden del Jefe de Ener del Ministerio del inte

ranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/MAB [308]20/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo